



Cofinanciado por  
la Unión Europea



RÉSEAU  
ART  
NOUVEAU  
NETWORK

Cultural route  
of the Council of Europe  
Itinéraire culturel  
du Conseil de l'Europe



AS A NEW  
EUTOPIA



Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.

# MODELO DE DECLARACIÓN

L-2

*(La presente declaración forma parte del contenido del Sobre nº 1 en aquellos procedimientos abiertos que SÍ se tramiten de modo simplificado o simplificado abreviado)*

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA O EMPRESA LICITADORA PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO O SIMPLIFICADO ABREVIADO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCOI PARA CONTRATAR:

**EXPEDIENTE**

**Nº:**

D/Dña.

con

domicilio

en

calle/plaza/avenida

código postal

localidad

provisto de D.N.I. (o documento

que reglamentariamente le sustituya) número

actuando en su propio nombre y derecho o en

representación

de

(identificación

de

la persona

que

representa)

con C.I.F. (o

documento que reglamentariamente le sustituya) número

y domicilio en calle/plaza/avenida

código postal

localidad

por su calidad de (apoderada/o,

administrador/a, etc..)

al objeto de participar en la declaración de

referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, **DECLARA** bajo su responsabilidad que:



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**



**RÉSEAU  
ART  
NOUVEAU  
NETWORK**

Cultural route  
of the Council of Europe  
Itinéraire culturel  
du Conseil de l'Europe



**AS A NEW  
EUUTOPIA**



Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.

## **A. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

LOS DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES SON:

Nombre y apellidos:

Dirección:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico habilitada:

## **B. DECLARACIONES RESPONSABLES EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 159.4 LCSP**

LA PERSONA FIRMANTE:

Ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.

LA SOCIEDAD(PERSONA JURÍDICA) O PERSONA FÍSICA QUE PRESENTA LA OFERTA

Cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.

Se encuentra debidamente inscrita en el ROLECE o registro autonómico equivalente.

## **C. CONDICIÓN DE PYME**

EL OPERADOR ECONÓMICO ES UNA MICROEMPRESA, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (PYME)

No

Si

## **D. CONTRATO POR LOTES**



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**



**RÉSEAU  
ART  
NOUVEAU  
NETWORK**

Cultural route  
of the Council of Europe  
Itinéraire culturel  
du Conseil de l'Europe



**AS A NEW  
EUTOPIA**



Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.

*(El presente apartado solo deberá ser cumplimentado, si el Anexo I contempla la licitación por lotes)*

LA RELACIÓN DETALLADA DE LOS LOTES A LOS QUE LICITA SON LOS SIGUIENTES:

EL ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN (solo si existiere la obligación de optar por uno o varios lotes) ES EL QUE SIGUE:

#### **E. PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA:

- No pertenece a ningún Grupo empresarial.
- Pertenece al Grupo de empresas:

Y

- Ninguna empresa del grupo presenta proposiciones en la presente licitación.
- Presentan proposiciones en la presente licitación las siguientes empresas del grupo:

#### **F. DISPOSICIÓN DE ORGANIZACIÓN PROPIA Y RECURSOS**

*(Solo si se trata de un Contrato de Servicios)*

Dispone de una organización propia, con recursos humanos y técnicos suficientes para ejecutar todas las prestaciones objeto del contrato, sin que esta actividad suponga la afectación de la totalidad de los recursos.

#### **G. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

Se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, en su caso, los medios personales y/o materiales que se hubieren previsto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conforme a lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LCSP, así como, a acreditar su efectiva disposición, en el supuesto de resultar la mejor oferta, dentro del plazo señalado en la cláusula 18ª del mencionado pliego.

#### **H. PARTE DEL CONTRATO QUE TENGA PREVISTO SUBCONTRATAR (solo se así se exige en el Anexo I)**



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**



**RÉSEAU  
ART  
NOUVEAU  
NETWORK**

Cultural route  
of the Council of Europe  
Itinéraire culturel  
du Conseil de l'Europe



**AS A NEW  
EUTOPIA**



Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.

*(El presente apartado solo deberá ser cumplimentado, si el Anexo I exige que las personas o empresas licitadoras deban manifestarse al respecto)*

La/s parte/s del contrato que tiene previsto subcontratar, así como su importe, y nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, son las siguientes:

### **I. OBLIGACIONES RESPECTO DEL PERSONAL CON DIVERSIDAD FUNCIONAL**

QUE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA EMPLEA A:

Menos de 50 trabajadoras/es.

50 o más trabajadoras/es. En cuyo caso:

Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sea personal con discapacidad, establecida en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor del personal trabajador con discapacidad.

### **J. NORMATIVA FISCAL**

No vulnera la normativa fiscal amparándose en los denominados paraísos fiscales con el fin de eludir sus obligaciones y responsabilidad ante las autoridades españolas.

### **K. IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Se encuentra dado/a de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, así como la vigencia del alta.

### **L. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

Es conocedor de que en el supuesto de resultar la mejor oferta, y si en el momento de presentarla, no hubiese autorizado a la solicitud de forma telemática a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria Y a la Tesorería General de la Seguridad Social, de los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social, en el plazo que se le otorgue en el requerimiento al que se refiere la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en las citadas obligaciones.



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**



**RÉSEAU  
ART  
NOUVEAU  
NETWORK**

Cultural route  
of the Council of Europe  
Itinéraire culturel  
du Conseil de l'Europe



**AS A NEW  
EUTOPIA**



Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.

## **M. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL**

Se compromete a ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a toda empresa en relación con su personal, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes.

Y MANIFIESTA EXPRESAMENTE que se responsabiliza, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a su personal con el que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre la empresa y su personal.

## **N. RESPETO DE LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO LABORAL**

LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA:

Si cuenta con más de 50 trabajadoras/es:

Cuenta con un plan de igualdad, con el alcance y contenido establecido en el Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (art. 45.2)

Si el número de trabajadoras/es no supera los 50: (Elija la opción que corresponda)

Cuenta con un plan de igualdad, con el alcance y contenido establecido en el Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

En virtud de convenio colectivo aplicable (art. 45.3)

Por haberse acordado en procedimiento sancionador (art. 45.4)

De forma voluntaria (art. 45.5)

Se compromete al respeto de la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, y a adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, así como a promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y arbitrar

procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo.

LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA (Elija la opción que corresponda): (solo en los contratos de duración superior a un año).



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**



**RÉSEAU  
ART  
NOUVEAU  
NETWORK**

Cultural route  
of the Council of Europe  
Itinéraire culturel  
du Conseil de l'Europe



**AS A NEW  
EUTOPIA**



Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.

Cuenta con el distintivo “Igualdad en la Empresa” (Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre), o equivalente que reconozca el compromiso de la empresa para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Se compromete en caso de resultar adjudicataria a presentarse a la convocatoria anual, siguiente a la formalización del contrato, y, en su caso, sucesivas para la concesión del distintivo “Igualdad en la Empresa” hasta su obtención, en los términos establecidos en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula su concesión y utilización, o a solicitar alguno de los distintivos equivalentes mediante el procedimiento que se encuentre establecido al efecto.

#### **O. SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES**

No se trata de una empresa extranjera

Se trata de una empresa extranjera, y declara someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

#### **P. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

Autoriza al Ayuntamiento de Alcoi a los efectos de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, a solicitar estos datos de forma telemática a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria .

Autoriza al Ayuntamiento de Alcoi a los efectos de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, a solicitar estos datos de forma telemática a la Tesorería General de la Seguridad Social.

La autorización se otorga exclusivamente a los efectos de la adjudicación del presente contrato y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 K) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como lo previsto en el artículo 14.2.b del Real Decreto 209/2003, sobre la obtención de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La autorización comporta el conocimiento y aceptación de las condiciones que rigen la cesión de datos conforme a las previsiones de conformidad con el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

No autoriza a dicha solicitud de datos, debiendo aportar en su caso, certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del requerimiento al que se refiere la cláusula 18ª del PCAP, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

#### **Q. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA MEDIANTE MEDIOS EXTERNOS**



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**



**RÉSEAU  
ART  
NOUVEAU  
NETWORK**

Cultural route  
of the Council of Europe  
Itinéraire culturel  
du Conseil de l'Europe



**AS A NEW  
EUTOPIA**



Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.

Que integra la solvencia por medios externos:

No

SI RECURRE A LAS CAPACIDADES DE OTRAS ENTIDADES PARA INTEGRAR LA SOLVENCIA  
(En tal caso, debe cumplimentarse el resto de la declaración que figura a continuación):

Y (datos de la empresa a cuyas capacidades se recurre)

D/Dña.				,	con
domicilio	en			calle/plaza/avenida	
				código postal	
	localidad			provisto de D.N.I. (o documento	
que reglamentariamente le sustituya) número				actuando en su propio nombre y derecho o en	
representación de	(identificación	de	la	persona que	representa)
				, con C.I.F. (o	
documento que reglamentariamente le sustituya) número					

Se comprometen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a:

A. Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad

a favor de

la entidad

son los siguientes:



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**



**RÉSEAU  
ART  
NOUVEAU  
NETWORK**

Cultural route  
of the Council of Europe  
Itinéraire culturel  
du Conseil de l'Europe



**AS A NEW  
EUTOPIA**



Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.

- B. Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso.
- C. Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.

#### **R. APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 14/2019**

Si se establece en la apartado C del anexo I, que la ejecución del contrato requiere el tratamiento por el contratista de datos personales cedidos por la Administración

- La persona firmante se compromete al cumplimiento de la finalidad de la cesión del contrato, así como del resto de obligaciones específicas de este tipo de contratos y que constan en el PCAP.

#### **S. DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

-Declaro responsablemente el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo anexo IV.C).

En la condición de beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR que participa como contratista/ente destinatario del encargo/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente que se adscribe a esta línea de subvención, manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

#### **T. DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTOS DE DATOS**

Como beneficiario de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente que va afecto a este contrato subvencionado, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y





Cofinanciado por  
la Unión Europea



RÉSEAU  
ART  
NOUVEAU  
NETWORK

Cultural route  
of the Council of Europe  
Itinéraire culturel  
du Conseil de l'Europe



AS A NEW  
EUTOPIA



Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.

resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo *solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento*».

*Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.*

## U. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación/subvención arriba referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara:

**Primero.** Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



RÉSEAU  
ART  
NOUVEAU  
NETWORK

Cultural route  
of the Council of Europe  
Itinéraire culturel  
du Conseil de l'Europe



AS A NEW  
EUTOPIA



Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

**Segundo.** Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

**Tercero.** Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Cuarto.** Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Lugar, fecha y firma de la persona o empresa licitadora, o de su representante)



Cofinanciado por  
la Unión Europea



RÉSEAU  
ART  
NOUVEAU  
NETWORK

Cultural route  
of the Council of Europe  
Itinéraire culturel  
du Conseil de l'Europe



AS A NEW  
EUTOPIA



Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Alcoi y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de conformidad con lo establecido en el Reglamento y la legislación vigente, le informamos que los datos personales facilitados, como persona física, o en el caso de representantes de una persona jurídica, serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por el Ayuntamiento de Alcoi